



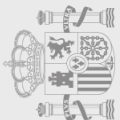
RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020, EXÁMENES TEÓRICOS ORDINARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2019, publicada en el BOE nº 286 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, dos convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, dos para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del nuevo coronavirus COVID-19 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las CCAA, ha acordado medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria significativa siendo el caso de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la Secretaría de Estado de Función Pública ha acordado que se suspendan hasta nuevo aviso todas las pruebas selectivas convocadas.

Por ello, la primera convocatoria de los exámenes para la obtención de las titulaciones de patrón de embarcaciones de recreo y patrón para la navegación básica que estaba prevista para el 28 de marzo de 2020 queda suspendida.

Las matriculas de todas aquellas personas matriculadas en plazo para esa convocatoria cancelada serán automáticamente transferidas para la convocatoria que se prevé celebrar el domingo 14 de junio de 2020. Por parte de estos interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos.





En su virtud, resuelvo:

Primero. Modificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, por la que se convocan, para el primer semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El primer párrafo de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Esta Dirección General, en uso de las facultadas que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, resuelve establecer, para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la titulación de patrón para la navegación básica, una para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:»

El Anexo II de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Las titulaciones náuticas objeto de la convocatoria ordinaria, periodo de matrícula, lugar y fecha de celebración del examen teórico son:

Primer semestre de 2020.

Madrid:

Domingo 14 de junio de 2020.

Titulaciones: Patrón para la Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Inicio de matrícula: día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOE.

Cierre de matrícula: 28 de mayo de 2020.

Lugar de celebración de la prueba:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos.

Avenida del Profesor Aranguren, s/n. Ciudad Universitaria, Madrid.»

La fecha de la convocatoria es susceptible de sufrir variación, si por parte del Gobierno se considera que la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19 aconseja, llegado ese momento, un retraso o una cancelación.»

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Benito Nuñez Quintanilla

(Firmado electrónicamente)

